

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RONIVER ARNULFO LOZANO MURILLO
DEMANDADO: CODENSA S.A.
RADICACIÓN: 25307-3105-001-2012-00308-00

Girardot, Cundinamarca, 12 de Noviembre 2019

Encontrándose el despacho para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de aplazamiento atendiendo que debe asistir a las honras fúnebres de un pariente en primer grado de consaguinidad, su abuela materna, aportando prueba de ello (Fls. 400-402).

Si bien es cierto, el art. 80 del C.P.T. no prevé la posibilidad de fijar nueva fecha por justa causa comprobada por los apoderados, se observa que la complejidad del tema le impide delegar el presente asunto en otro abogado, toda vez que se trata de la audiencia donde se dictará sentencia de fondo y se interpondrán los recursos a que haya lugar.

Por lo anterior se accederá a la solicitud de aplazamiento, señalándose el 26 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m. siendo la fecha más cercana dentro de la apretada agenda del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE GIRARDOT
HOY 12 de Nov. 2019, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARÍA MERCEDES FORERO ROMERO (q.e.p.d.)

DEMANDADO: BLANCA CECILIA DÍAZ DE BARRAGAN, LUZ MERY DÍAZ DE BARRAGAN y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ALVARO DÍAZ ESCOBAR y CARMEN CECILIA BARRAGAN DE DÍAZ

RADICACION: 25307-3105-001-2016-00147-00

Girardot, Cundinamarca, 21 NOV 2019

Encontrándose el Despacho el próximo 27 de noviembre a las 10:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia se hace necesario que la misma sea llevada a cabo a las 2:30 de la tarde del mismo día, en atención a que debo asistir a la clausura educativa de mi hijo Fabrizzio Antunez Ortega.

Por lo anterior, se decide:

REPROGRAMAR la hora de la audiencia a celebrar el próximo 27 de noviembre, la cual se llevará a cabo el mismo día a las 2:30 de la tarde.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE GIRARDOT
HOY 22 NOV. 2019, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 97

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DORA MARÍA SON
DEMANDADO: SECUNDINO LIBARDO SALAZAR RODRIGUEZ
RADICACION: 25307-3105-001-2016-00096-00

Girardot, Cundinamarca, 21 NOV 2019

Encontrándose el Despacho el próximo 28 de noviembre del presente año para llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia se hace necesario que la misma sea llevada a cabo el 3 de diciembre a las 9:30 de la mañana, en atención a que debo asistir a la clausura y grado de mi hija Luciana Antunez Ortega en la fecha inicialmente citada.

Por lo anterior, se decide:

REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento para el próximo 3 de diciembre del presente año a las 9:30 de la mañana, de conformidad con lo expuesto.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,


MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE GIRARDOT HOY <u>22 NOV. 2019</u> , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>97</u> ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO SECRETARIA
--

INFORME SECRETARIAL: Girardot, 21 NOV 2019. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la titular de este Despacho fue designada como Miembro de la Comisión de Claveros a partir del 27 de octubre y la terminación de los escrutinios se realizó hasta el día 4 de noviembre de los corrientes.


ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Sria.

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Ref: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
D/ SERGIO GARCÍA NIETO
C/ COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Rad. 25307-3105-001-2016-00320-00

Girardot, Cundinamarca, 21 NOV 2019

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las audiencias programadas los días 6 y 7 de los corrientes, por cuanto la suscrita juez debió permanecer en las Instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia de esta ciudad, desde el 27 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año en curso, al haber sido designada como clavero dentro de la comisión escrutadora para los comicios del 27 de octubre de 2019, lo cual impidió la preparación y estudio oportuno del proceso, ante el representamiento de asuntos con mayor urgencia.

Acorde a lo anterior, se señalará fecha para el día veintisiete (27) del mes de marzo de 2020 a la hora de las 9:00 am para la audiencia de contestación de la demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, siendo la fecha más cercana por estar ya agendada las audiencias.

Se anexa copia del telegrama emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral sobre la asignación de clavera y de la Circular CSJCUC 19-267 por medio de la cual se suspenden los términos del despacho por el tiempo en que se cumpla la comisión y certificación del Registrador Nacional del Estado Civil de Girardot.

Por Secretaría, comuníqueseles a las partes sobre la nueva fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDO
22 NOV. 2019, se notifica el auto anterior por la anotación en el ESTADO No. 97

El SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Girardot, 12 1 NOV 2019. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la titular de este Despacho fue designada como Miembro de la Comisión de Claveros a partir del 27 de octubre y la terminación de los escrutinios se realizó hasta el día 4 de noviembre de los corrientes.


ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Sria.

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Ref: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
D/ PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
C/ CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ CARDOSO
Rad. 25307-3105-001-2018-00107-00

Girardot, Cundinamarca, 12 1 NOV 2019

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las audiencias programadas los días 6 y 7 de los corrientes, por cuanto la suscrita juez debió permanecer en las Instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia de esta ciudad, desde el 27 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año en curso, al haber sido designada como clavero dentro de la comisión escrutadora para los comicios del 27 de octubre de 2019, lo cual impidió la preparación y estudio oportuno del proceso, ante el representamiento de asuntos con mayor urgencia.

Acorde a lo anterior, se señalará fecha para el día 25 del mes de marzo de 2020 a la hora de las 9:00 am para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, siendo la fecha más cercana por estar ya agendada las audiencias.

Se anexa copia del telegrama emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral sobre la asignación de clavera y de la Circular CSJCUC 19-267 por medio de la cual se suspenden los términos del despacho por el tiempo en que se cumpla la comisión y certificación del Registrador Nacional del Estado Civil de Girardot.

Por Secretaría, comuníqueseles a las partes sobre la nueva fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GLORIA ZULI SÁNCHEZ
MARCELINA SÁNCHEZ AVENDAÑO
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDICA ESPECIALIZADA MEGACOOOP
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
RADICACIÓN: 25307-3105-001-2019-00146-00

Girardot, 21 NOV 2019

Atendiendo que a folio 185 se avizora certificado de la Cámara de Comercio de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDICA ESPECIALIZADA MEGACOOOP, en donde indica que la misma se encuentra disuelta y en liquidación y mientras que, en otros procesos que ha presentado el mismo apoderado, contra la misma cooperativa, la certificación muestra que ya no existe la persona jurídica.

Teniendo en cuenta la disparidad existente en la información que se otorga en los dos certificados donde incluso se evidencia diferente razón social, aunque con un mismo NIT, se torna imperioso previamente al estudio de la admisión de la demanda, esclarecer la existencia legal de la cooperativa accionada, razón por la cual, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: OFICIAR a la Cámara de Comercio de Girardot, a efecto de que certifique la existencia y representación legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Médica Especializada Megacoop con Nit 808.003.924-5 y explique los motivos por los cuales existen dos (2) certificados vigentes con el mismo NIT, pero una de ellas se denomina COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEGACOOOP EN LIQUIDACION y en la otra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MÉDICA ESPECIALIZADA MEGACOOOP liquidada desde el mes de octubre de 2017.

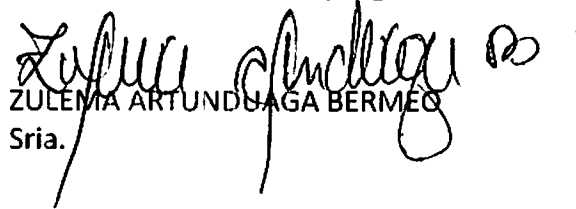
SEGUNDO: OFICIAR a la Superintendencia de la Economía Solidaria a efectos que allegue el acta de registro de la liquidación final de la Cooperativa de Trabajo Asociado Medica Especializada Megacoop con Nit 808.003.924-5.

Indíqueseles, que la información la pueden enviar vía correo electrónico institucional jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co, otorgándosele para ello el término de 10 días hábiles, so pena de aplicar las sanciones establecidas en el art. 44 del C.G.P. Por secretaría, realícense las prevenciones correspondientes y los requerimientos del caso, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE,


MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL: Girardot, 21 NOV 2019. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la titular de este Despacho fue designada como Miembro de la Comisión de Claveros a partir del 27 de octubre de los corrientes, razón por la cual no se llevaron a cabo las audiencias programadas.


ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Sria.

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Ref: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
D/ FERNANDO ENRIQUE RUGE PERDOMO
C/ MARÍA TERRESA ZAMORA DE CALDERÓN Y OTRO.
Rad. 25307-3105-001-2016-00011-00

Girardot, Cundinamarca, 21 NOV 2019

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las audiencias programadas a partir del 28 de octubre del año en curso, por cuanto la suscrita juez debió permanecer en las Instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia de esta ciudad, desde el 27 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año en curso, al haber sido designada como clavero dentro de la comisión escrutadora para los comicios del 27 de octubre de 2019, se hace necesario señalar nueva fecha en el proceso de la referencia.

Acorde a lo anterior, se señalará fecha para el día 9 del mes de Nov. de 2020 a la hora de las 1000 am para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, siendo la fecha más cercana por estar ya agendada las audiencias.

Se anexa copia del telegrama emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral sobre la asignación de clavera y de la Circular CSJCUC 19-267 por medio de la cual se suspenden los términos del despacho por el tiempo en que se cumpla la comisión y certificación del Registrador Nacional del Estado Civil de Girardot.

Por Secretaría, comuníqueseles a las partes sobre la nueva fecha de la audiencia.

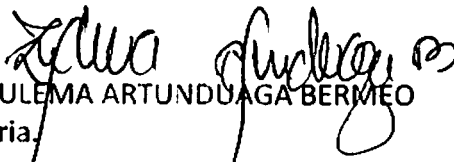
NOTIFIQUESE

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

21 NOV 2019

INFORME SECRETARIAL: Girardot, _____ . En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la titular de este Despacho fue designada como Miembro de la Comisión de Claveros a partir del 27 de octubre de los corrientes, razón por la cual no se llevaron a cabo las audiencias programadas.


ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Sria.

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Ref: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
D/ GILBERTO ENRIQUE CABREJO BERNAL
C/ HOTEL TOCAREMA SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS S. A. Y
OTROS
Rad. 25307-3105-001-2015-00274-00

Girardot, Cundinamarca, 21 NOV 2019

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las audiencias programadas a partir del 28 de octubre del año en curso, por cuanto la suscrita juez debió permanecer en las Instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia de esta ciudad, desde el 27 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año en curso, al haber sido designada como clavero dentro de la comisión escrutadora para los comicios del 27 de octubre de 2019, se hace necesario señalar nueva fecha en el proceso de la referencia.

Acorde a lo anterior, se señalará fecha para el día 16 del mes de Marzo de 2020 a la hora de las 10:00 am para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, siendo la fecha más cercana por estar ya agendada las audiencias.

Se anexa copia del telegrama emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral sobre la asignación de clavera y de la Circular CSJCUC 19-267 por medio de la cual se suspenden los términos del despacho por el tiempo en que se cumpla la comisión y certificación del Registrador Nacional del Estado Civil de Girardot.

Por Secretaría, comuníqueseles a las partes sobre la nueva fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

INFORME SECRETARIAL: Girardot, 12 1 NOV 2019. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la titular de este Despacho fue designada como Miembro de la Comisión de Claveros a partir del 27 de octubre de los corrientes, razón por la cual no se llevaron a cabo las audiencias programadas.


ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Sria

República de Colombia



Departamento de Cundinamarca
Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Ref: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
D/ JAIME LOZADA MORALES
C/ JOSÉ FRANCISCO CASTAÑEDA.
Rad. 25307-3105-001-2016-00248-00

Girardot, Cundinamarca, 12 1 NOV 2019

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las audiencias programadas a partir del 28 de octubre del año en curso, por cuanto la suscrita juez debió permanecer en las Instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia de esta ciudad, desde el 27 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año en curso, al haber sido designada como clavero dentro de la comisión escrutadora para los comicios del 27 de octubre de 2019, se hace necesario señalar nueva fecha en el proceso de la referencia.

Acorde a lo anterior, se señalará fecha para el día 24 del mes de Nov de 2019 a la hora de las 10:00 am para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, siendo la fecha más cercana por estar ya agendada las audiencias.

Se anexa copia del telegrama emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Laboral sobre la asignación de clavera y de la Circular CSJCUC 19-267 por medio de la cual se suspenden los términos del despacho por el tiempo en que se cumpla la comisión y certificación del Registrador Nacional del Estado Civil de Girardot.

Por Secretaría, comuníqueseles a las partes sobre la nueva fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO